

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.262, DE 30.07.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.158.321-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Cabildo**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 102,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro de La Sirena, comuna de Cabildo, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 25' 52" Latitud Sur, 71° 03' 44" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Yagi de 2 elementos; 5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 33 m.;

Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena (m)	Largo Vástago (cm)	Azimet Vástago (°)	Azimet Antena (°)	Fase (°)	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	33	0	0	0	0	0,92

- Largo de cable alimentador : 44 m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 450 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,4 dB.

Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,30	1,00	2,50	4,50	6,70	9,60	12,50	13,40
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,40	13,40	12,50	9,60	6,70	4,50	2,50	1,00	0,30

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

